ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2013 "PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET V.U.E." – PLURIANUAL ID 258342.

En la ciudad de Asunción, a los VEINTE días del mes de SETIEMBRE del año DOS MIL TRECE, en el Departamento de Evaluación y Contratos, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2013 "PROVISIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET V.U.E." - I.D. Nº 258342**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya Acta de Apertura de Sobres se realizó en fecha 06/09/2013.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **Sr. SANTIAGO AQUINO**, representante de la Dirección Informática
2. **ING. CELSO BAREIRO**, representante de Dirección Gral. del Sistema Ventanilla Única del Exportación.
3. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: LA CARTA DE INVITACIÓN ESTANDAR, LA ADENDA N° 1 DE PPRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 156/2013 cuyo monto asciende a Gs. 23.000.000 (guaraníes veinte y tres millones) para el Ejercicio Fiscal 2013 y Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones) para el Ejercicio Fiscal 2014 previa aprobación del Presupuesto General de la Nación y que la misma corresponde al PAC Institucional Nº 258342,** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa Nº 07/2013, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: Como primera fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas se fija para el 20 de agosto de 2013 a las 09:15 horas, en la fecha mencionada no se ha podido realizar la apertura de sobres por no contar con el número mínimo de ofertas previsto en la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS; de acuerdo a las normas establecidas se procedió a realizar el acta correspondiente y se solicito la **primera Prórroga** del llamado, enviando los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Todo lo actuado se encuentra en concordancia con la Resolución DNCP Nº 805/09.

En fecha 6 de setiembre de 2013 a las 09:15 horas se fija como nueva fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas. En efecto, en esa fecha y hora, en la sala de reuniones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas

LO

Nelson Florentín
Abogado

presentadas por las siguientes empresas: ***TEISA y TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL)***, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1	**Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA)** Foliado: del 1 al 31.	**Gs. 31.350000.-**
2	**Telefónica Celular del Paraguay S.A. (TELECEL)** Foliado: del 1 al 10.	**Gs. 22.445.004.-**

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobres con dos ofertas, basándose en lo establecido en el artículo Nº 34 de la ley 2051/03, que en su Inc. c) manifiesta ***..."Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

QUINTO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA)	Telefónica Celular del Paraguay S.A. (TELECEL)
Formulario Oferta: El oferente presentará el formulario de oferta que se adjunta en el Anexo 2.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta:	Cumple	Cumple
Documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple

LO

Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y del directorios en caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por las empresas **Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA) y Telefónica Celular del Paraguay S.A. (TELECEL)** contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

SEXTO: CORRECCIONES ARITMÉTICAS

1- No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por los oferentes para este proceso de Contratación.

SEPTIMO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Se procede a analizar la primera mejor oferta correspondiente a la empresa Telefónica Celular del Paraguay S.A. (TELECEL).

Verificada la planilla de especificaciones técnicas así como los documentos presentados, se observa que lo ofertado **cumple** con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante como así de las condiciones del llamado estipulados en el PBC.

Telefónica Celular del Paraguay S.A. (TELECEL)

Ítem 1	*Fibra Óptica VPN Corp. Total 3 Mbps para las Oficinas del VUE en el Edificio del MIC ubicado en Mariscal López Nº 3333, con Punto de Conexión en el mismo. Conexión dedicada (CIR 3Mbps) a través de Fibra Óptica, con red propia del Oferente IP Privada (no subarrendada). VPN MPLS con encriptación certificada. Conexión Backup a través de estos 2 medios (no excluyente) wireless con un ancho de banda mínimo de 1Mbps.*
Ítem 2	*Fibra Óptica Internet 4 Mbps con salida a Internet del VUE vía Pix ubicado en SOFIA, con Punto de Conexión en el local del SOFIA ubicado en El Paraguayo Independiente Nº 938. Conexión dedicada (CIR 4Mbps) a través de Fibra Óptica, con red propia del Oferente (no subarrendada). Salida internacional a través de 3 proveedores como mínimo. Conexión Backup a través de estos 2 medios (no excluyente) wireless con un ancho de banda mínimo de 1Mbps. Administración del dominio de la institución. Servicio de monitoreo de la red completa con interfaz web, instalación de router en cada punta para realizar el trabajo de control.*
Ítem 3	*Fibra Óptica VPN Corp. Total 3 Mbps con conexión a la VPN del VUE en Pix ubicado en SOFIA, con Punto de Conexión en el local del SOFIA ubicado en El Paraguayo Independiente Nº 938. Conexión dedicada (CIR 3Mbps) a través de Fibra Óptica, con red propia del Oferente IP Privada (no subarrendada). VPN MPLS con encriptación certificada .Conexión Backup a través de estos 2 medios (no excluyente) wireless con un ancho de banda mínimo de 1Mbps.*

LO

Nelida Florentín
Abogada

Ítem 4	*IP Pública*
Ítem 5	*Acceso móvil a Internet, 3 conexiones, de 10 GB/mes con velocidad máxima de hasta 8 Mbps para las Oficinas del VUE en el Edificio del MIC ubicado en Mariscal López Nº 3333, con Punto de Conexión a Internet ilimitado con acceso a 3 conexiones.*

OCTAVO: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

NOVENO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación de la** CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2013 "PROVISIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET V.U.E" – PLURIANUAL – I.D. Nº 258342 según el siguiente detalle**:**

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	IMPORTE ADJUDICADO
Telefónica Celular del Paraguay S.A. **(TELECEL)**	Total	22.445.004

Son guaraníes: Veinte y dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatro.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Sr. SANTIAGO AQUINO
Representante de la Dirección de Informática

ING. CELSO BAREIRO
Representante de Dirección Gral. del Sistema Ventanilla Única del Exportación

ABOG. NELSON FLORENTIN
Representante de la Dirección General de Asuntos Legales

LO